

29229

EN EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO LAS 10:20 DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2023, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEUCHITLÁN, JALISCO, C.D. JOSÉ ASCENCIÓN MURGUÍA SANTIAGO PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C.C. REGIDORES ALFONSO CHAVEZ SAAVEDRA, MARÍA PALOMA RODRÍGUEZ REYES, OSVALDO ELIU REYES TAPIA, CESAR ULISES RODRÍGUEZ CORTEZ, CONSUELO RIVERA SANTOS, PEDRO CARRILLO LOZANO, MARICELA SOLEDAD RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ SANTIAGO CORDERO, BLANCA ESTELA CASTILLO ANGUIANO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL SUSCRITO LIC. HECTOR EMMANUEL CORRALES BENITEZ CON EL CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 21 DE ESTE CUERPO EDILICIO Y BAJO EL SIGUIENTE:

**INFOLEJ**  
2893-LXIII

08423

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
**RECIDADO**  
19 JUL 2023  
HORA 13:20

**ORDEN DEL DÍA:**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.**

**II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2023.**

**IV.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.**

**A.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, SE ADHIERA AL ESQUEMA DE POTENCIACIÓN DEL FIEEF, DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA TAL EFECTO CELEBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CD. JOSÉ ASCENCIÓN MURGUÍA SANTIAGO PARA FIRMAR LA CARTA COMPROMISO QUE SUSTENTA DICHA ADHESIÓN.**

**B.- VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA MANIFESTARSE A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29218/LXIII/23, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**C.- VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA MANIFESTARSE A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29229/LXIII/23, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**V.- ASUNTOS VARIOS**

**VI.- CLAUSURA.**



02

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz y como primer punto del orden del día se verificó por parte del encargado de la Secretaría General, el Licenciado Héctor Emmanuel Corrales Benítez, la asistencia de los convocados para esta sesión, encontrándose presentes 10 diez de los 11 once integrantes de este Ayuntamiento. En consecuencia, el Presidente Municipal declara la existencia de quórum legal para sesionar, en los términos del artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y por lo tanto se da inicio a los trabajos dentro de esta sesión ordinaria procediendo al siguiente punto del orden del día.

**II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Sometido que fue al pleno, y toda vez que se puso a consideración por parte del Presidente Municipal el orden del día, éste mismo se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2023.**

Analizada que fue el acta de sesión de Ayuntamiento se puso a consideración del pleno su aprobación, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.

**IV.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.**

**A.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, SE ADHIERA AL ESQUEMA DE POTENCIACIÓN DEL FIEEF, DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA TAL EFECTO CELEBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL CD. JOSÉ ASCENCIÓN MURGUÍA SANTIAGO PARA FIRMAR LA CARTA COMPROMISO QUE SUSTENTA DICHA ADHESIÓN.**

**EL PRESIDENTE DIJO LO SIGUIENTE:**

*A Continuación, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto elaborado por el suscrito para el desahogo de este punto de acuerdo.*

**EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE:**

*CC. Regidores*

*Informo a ustedes que con motivo de que las expectativas de Ingresos tributarios y petroleros del Gobierno Federal establecidas en la LF-2023 no se han cumplido en los meses transcurridos del ejercicio (enero-junio) por diversos factores, implicando que la recaudación Federal participable, base para la distribución de participaciones, ha estado por debajo de lo programado en un 9.2%, es decir, 198 mil millones de pesos menos,*



03  
impactando las participaciones federales de los estados y municipios, por lo que existe un diferencial de lo que han recibido con respecto a lo programado en el PEF 2023.

En este caso de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LFRH se debería utilizar el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF para compensar este diferencial; sin embargo los recursos con que cuenta dicho fondo son insuficientes para compensar la caída el FEIEF tienen alrededor de 22 mil millones, ante una caída de acumulada al mes de mayo de más de 42 mil millones de pesos.

Ante ello la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (en la que tienen representación todos los estados) acordó:

- Dejar los recursos que tiene el FEIEF como reserva;
- Realizar nuevamente otro esquema de potenciación de recursos hasta por 50 mil millones de pesos;
- Utilizar el mismo vehículo de potenciación (fideicomiso) bajo el mismo convenio firmado por el estado en 2020,
- Ratificar los mismos compromisos para los estados y municipios ceder derechos a recursos futuros del FEIEF y aceptar la compensación de las cantidades que resulten faltantes, a través de una Carta de Ratificación firmada por estado
- Establecer el plazo (máximo) de 12 años para liquidar las obligaciones que en su caso se originen.

El pasado 4 de mayo de 2023 la SHP entregó en la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP la Carta de Ratificación firmada por el Secretario de la Hacienda Pública con lo cual se formaliza la participación del estado en el nuevo esquema de potenciación de recursos bajo el mismo Convenio celebrado durante el ejercicio fiscal 2020. (Autorizado por el artículo CUARTO transitorio de la LIE 2023).

Lo anterior implica que el estado recibirá recursos derivados del esquema de potenciación del FEIEF para compensar el faltante con respecto a las participaciones que tenía programadas para 2023, y deberá en su caso transferir la parte que según la LFRH, las Reglas de Operación del FEIEF, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus municipios corresponda a los municipios que manifiesten su conformidad de adherirse al esquema; y asumir los compromisos en conjunto con el estado.

Los recursos, de acuerdo con lo comentado por la SHCP se ministrarán al estado en el mes de julio; por lo que se estima estar transfiriéndolos a municipios previa entrega por parte del municipio del instrumento mediante el cual accedan a participar en el esquema y asuman los compromisos que en conjunto con el estado se requieren para obtener los recursos.

No obstante los municipios deben acordar su participación en el esquema que les brindaría recursos potenciados del FEIEF porque así lo establece el



Convenio firmado por el estado para acceder a estos recursos del esquema de potenciación en virtud de que del mismo pueden derivar compensaciones que afecten hasta un 4% del FGP en la proporción que les corresponda

En virtud de lo anterior se requiere por parte de cada municipio que desee acceder a la compensación:

1) Entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública, carta compromiso mediante la cual

• El municipio cede al Estado el derecho de recibir en el futuro los recursos que de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, le corresponda recibir por concepto de FEIEF correspondientes a la compensación de la caía de participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable en tanto no se finiquiten los compromisos adquiridos por la participación del estado en el esquema de dicho fondo para que por su conducto o el de la SHCP sean canalizados al vehículo de potenciación para el pago de las obligaciones de dicho esquema.

• Se establezca que en caso de que los recursos que el estado y los municipios aporten de la proporción que les corresponda de recursos futuros del FEIEF no resulten suficientes y la SHCP determine cantidades faltantes a cargo del Estado de Jalisco para el pago de las obligaciones que se deriven del esquema de potenciación; el municipio autoriza al estado la compensación en la proporción en que el municipio se haya beneficiado de los recursos de la potenciación, por un monto equivalente de hasta el 4 por ciento del Fondo General de Participaciones de cada año calendario a fin de hacer frente a las obligaciones derivadas del esquema de potenciación. Y;

2.- Copia certificada del acta de sesión de cabildo en donde se autorice al presidente municipal los siguientes puntos de acuerdo, mismos que en este momento solicito sean aprobados por este cuerpo edilicio:

**PRIMERO.- SE AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, SE ADHIERA AL ESQUEMA DE POTENCIACION DEL FIEEF, DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE PARA TAL EFECTO CELEBRO EL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.D. JOSÉ ASCENCIÓN MURGUIA SANTIAGO, FIRMAR LA CARTA COMPROMISO QUE SUSTENTA DICHA ADHESIÓN.**

**TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CD. JOSÉ ASCENCIÓN MURGUIA SANTIAGO, A LA SINDICA, C. BLANCA ESTELA CASTILLO ANGUIANO Y A LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL LIC. IRMA CECILIA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES LEGALES**



**CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

En virtud de lo anterior, solicito que quien esté a favor lo manifieste en votación económica levantando la mano.

**DESPUÉS DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ:**

Punto de acuerdo que se aprueba por unanimidad de votos, en virtud de contabilizarse **10 votos a favor 0 en contra.**

**B.- VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA MANIFESTARSE A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29218/LXIII/23, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 37 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**EL PRESIDENTE DIJO LO SIGUIENTE**

*A Continuación, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto elaborado por el suscrito para el desahogo de este punto de acuerdo.*

**EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE**

**CC. REGIDORES**

*Informo a ustedes que hemos recibido un oficio por parte del MTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA, en su calidad de Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que acompaña la minuta de decreto NÚMERO 29218/LXIII/23, por la que se resuelven iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 Y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.*

*Solicitando de tal manera que este H Ayuntamiento se sirva a expresar su voto a favor o en contra de la citada reforma, por lo que en virtud de ello, y toda vez que los puntos que se pretende reformar les fue compartido previamente para su análisis, es que solicito a ustedes manifiesten su conformidad en votación económica levantando la mano.*

**DESPUÉS DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ:**

Se aprueba por unanimidad de votos manifestarse en el sentido: **A FAVOR DE LA REFORMA**, en virtud de contabilizarse **10 votos a favor 0 en contra** y se instruye notificar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco respecto de la presente votación.

**C.- VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA MANIFESTARSE A FAVOR DEL**

**PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29229/LXIII/23, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**EL PRESIDENTE DIJO LO SIGUIENTE:**

*A continuación, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto elaborado por el suscrito para el desahogo del presente punto de acuerdo.*

**EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE**

*Informo a ustedes que hemos recibido un oficio por parte del MTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA, en su calidad de Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que acompaña la minuta de decreto NÚMERO 29229/LXIII/23, por la que se resuelven Iniclativas de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.*

*Solicitando de tal manera que este H Ayuntamiento se sirva a expresar su voto a favor o en contra de la citada reforma, por lo que en virtud de ello, y toda vez que los puntos que se pretende reformar les fue compartido previamente para su análisis, es que solicito a ustedes manifiesten su conformidad en votación económica levantando la mano.*

**DESPUÉS DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ:**

Se aprueba por unanimidad de votos manifestarse en el sentido: **A FAVOR DE LA REFORMA**, en virtud de contabilizarse **10 votos a favor** **0 en contra** y se instruye notificar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco respecto de la presente votación.

**V.- ASUNTOS VARIOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ:**

¿Señores regidores tienen algún asunto que someter a consideración de este pleno?

En uso de la voz el regidor José Santiago Cordero manifestó que a efecto de dar seguimiento al tema abordado en la sesión previa de la reforestación, hace entrega al gobierno municipal de un oficio de información, invitación, petición de apoyo vehicular, protección civil y ambulancia para la realización de la campaña de reforestación el día 31 de julio del 2023, Informando que la CONAFOR le otorgó 400 árboles endémicos.

Continuando con el uso de la voz, solicitó que se diera mantenimiento al monumento que se encuentra en la entrada a Teuchitlán, o en su caso se le autorice hacer dicho mantenimiento.

En uso de la voz el presidente municipal le refirió que se iba a arreglar el monumento y que le concedía la autorización de darle el mantenimiento referido.

67

**VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

- - - No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:03 once horas con tres minutos del día, se da por concluida la presente Sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 19 de julio del 2023 y se instruye al encargado de la Secretaría General, **LIC. HECTOR EMMANUEL CORRALES BENITEZ** para que levante el acta correspondiente, firmando en ella los que supieron y quisieron hacerlo.----- **CONSTE**

Paloma R.E. Maricela Soledad R.H.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Quinto de Mayo  
E. Castillo  
2023-07-19

*[Circular stamp: SECRETARÍA GENERAL, 2021-2024]*

*[Circular stamp: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, 2021-2024]*



## Gobierno Municipal

El que suscribe **LIC. HECTOR EMMANUEL CORRALES BENÍTEZ**, en mi carácter de Encargado de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por este conducto **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**, que el presente documento consistente en 07 siete fojas útiles por uno solo de sus lados **CORRESPONDE A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2023**, misma que se encuentra en el libro de actas de sesiones de ayuntamiento, una vez que fue compulsado y cotejado para todos sus efectos legales. A los 19 días del mes de julio del 2023.....

